

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°771-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 10 de diciembre de 2019.

Visto, el **Proveído N°472-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 10 de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°045-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 09 de diciembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **VASQUEZ RIOS CARLOS ERICK** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 090-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; “Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO N°100-2019 -FIEE**, de fecha 12 de setiembre del 2019, remite el cuadro de Convalidación a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en INGENIERIA BIOMEDICA del Sr. **VASQUEZ RIOS CARLOS ERICK**... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 090-CCCR-EPG/UNAC del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; “**APROBAR** el expediente del alumno **VASQUEZ RIOS CARLOS ERICK** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica ... (Sic)

Que, con **Proveído N°472-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 10 de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°045-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 09 de diciembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **VASQUEZ RIOS CARLOS ERICK** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 090-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de diciembre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el cuadro de Adecuación Curricular del Plan de Estudios 2008 al Plan de Estudios 2017, de la Maestría en **Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica** aprobadas por el estudiante: **VASQUEZ RIOS CARLOS ERICK**, ingresante mediante el proceso de admisión 2014-B y de acuerdo al **DICTAMEN Nº 090-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre del 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Maestría Ciencias de la Electrónica (mención en Biomédica) Plan de Estudios 2008					Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Maestría Ciencias de la Electrónica (mención en Biomédica) Plan de Estudios 2017				
UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
Código	Asignatura Aprobada	Crd	Nota	Per	Código	Asignatura Adecuada	Crd	Nota	Tipo
EA101	PROCESOS ESTOCASTICOS	4	17	2014B	EA101	PROCESOS ESTOCASTICOS	4	17	0
EA102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	16	2014B	EA102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	16	0
EB103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	16	2014B	EB103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	16	0
EA108	METODOLOGIA DE INVESTIGACION	3	15	2014B	EC108	METODOLOGIA DE INVESTIGACION	4	15	0

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE7712019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

